

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 13 de junio de 1962 por la que se establece en Tortosa (Tarragona) la obligatoriedad de higienización de la leche destinada al abasto público y la prohibición de la venta a granel de dicho producto.*

Excmos. Sres.: Habiéndose dado cumplimiento por la Central Lechera de Tortosa (Tarragona) a las condiciones que para la recogida, transporte, distribución y venta de la leche se determinan en el Reglamento aprobado por Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 31 de julio de 1952, la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos de Tarragona ha elevado a los citados Ministerios la propuesta sobre la obligatoriedad de higienización de la leche en Tortosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de esta Presidencia, de 21 de noviembre de 1961, por la que se aprueban los precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por la Central de referencia; de conformidad con la informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

En un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», quedará establecida en Tortosa (Tarragona) la obligatoriedad de higienizar toda la leche destinada al abasto público y la prohibición de la venta a granel de dicho producto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 del Decreto de esta Presidencia de 18 de abril de 1952.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se amortiza la vacante producida en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas, por jubilación de don Mariano Redondo Aceña.*

Vacante en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas de este Instituto una plaza de Ayudante Mayor de primera. Jefe de Nagociado de primera clase producida por jubilación de don Mariano Redondo Aceña, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 1 del corriente mes de junio.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esta Sección de Personal, ha tenido a bien disponer que la mencionada vacante quede amortizada, de conformidad con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1954, en la que se disponía la reincorporación al servicio activo en la expresada categoría y clase de don Dionisio Sánchez Alonso, con arreglo a lo ordenado en el artículo tercero del Decreto de 22 de abril de 1940.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1962.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*ORDEN de 1 de junio de 1962 por la que se adjudica definitivamente el remate de la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta para Delegación de Hacienda en Granada.*

Ilmo Sr.: Visto el expediente de las obras de construcción de un edificio para Delegación de Hacienda en Granada;

Resultando que, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de febrero próximo pasado, se autorizó la construcción de un edificio para Delegación de Hacienda en Granada, con arreglo al proyecto presentado por los Arquitectos don Francisco Robles y don Miguel Castillo y a los pliegos de condiciones aprobadas al efecto, por importe de 21.780.819,53 pesetas, correspondiente al concepto de presupuesto de contrata, y que, junto con los honorarios facultativos, habrán de ser abonadas en cuantía de 6.217.047,02 pesetas con cargo al crédito correspondiente del vigente presupuesto de gastos; la suma de 8.000.000 de pesetas, con imputación al de 1963, y 8.128.094,76 pesetas con la del de 1964, y que, anunciada la respectiva subasta con la debida anticipación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Granada, se celebró aquel acto simultáneamente a las doce horas del día 24 de abril próximo pasado en este Centro directivo y en la Delegación de Hacienda de Granada, con todas las formalidades reglamentarias, obteniéndose el resultado que expresan las correspondientes actas.

Resultando que en la suscrita por la Junta correspondiente a la subasta de Madrid, se hace constar que se presentaron catorce proposiciones, las cuales son las siguientes:

Núm.	Empresa	Cantidad que se proponía
1	D. Rodolfo Lama Praga, de Madrid, Director - Gerente de la Empresa constructora «Rodolfo Lama-Construcciones, S. A.» .....	18.750.000,00
2	D. Mariano Sánchez Gómez, como Consejero-Delegado de «Maxach, Sociedad Anónima», de Madrid...	17.969.175,10
3	D. Luis Pastor Campón, como Director-Gerente de «Tectum», Empresa Constructora, S. L., de Madrid.	17.910.367,89
4	D. Alejandro Contreras Rodríguez, como Gerente de «Construcciones Contreras S. L.» de Madrid .....	16.965.080,34
5	D. Pedro Escribano Sancha, como Director Técnico-administrativo de «Construcciones Escribano, S. A.» de Sevilla .....	18.481.025,38
6	D. José María Castañón y Suárez-Valdés, como Consejero-Delegado de «Macón, S. A.» de Madrid...	15.949.901,52
7	D. Daniel Ruiz Castañares, como Consejero-Delegado de «Constructora de Obras Municipales, S. A.» de Madrid .....	17.180.710,45
8	D. Carlos José Anabitarte Prieto, como Representante de la «Sociedad General de Construcciones» de Madrid .....	19.202.561,71
9	D. Jacinto Martín-Prat García de Castro como Apoderado de la Sociedad «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», de Madrid.	18.448.354,14

Número	Empresa	Cantidad que se proponía
10	D. Federico Monreal Luque, como Apoderado de la Empresa «General de Industria y Edificación, Sociedad Anónima», de Madrid.	17.175.000,00
11	D. Fernando García Toriello, de Orense .....	15.542.200,00
12	D. Manuel Carrasco Arroyo, en representación de «Constructora Internacional, S. A.», de Madrid ...	19.188.902,00
13	D. Juan Ignacio de Padura y Repara, como Administrador de la «Sociedad Hagar, S. L.», de Madrid.	16.423.789,50
14	D. José de Cantos Abad, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», de Madrid...	18.579.039,06

Se consigna además que la Mesa consideró bastantes los documentos presentados;

Resultando que, según aparece en el acta de la subasta celebrada el mismo día expresado en la Delegación de Hacienda de Granada se presentaron las siguientes proposiciones:

Número del Registro	Empresa	Cantidad que se proponía
778	D. Emilio Castro Nieves .....	20.500.000,00
792	D. José Jiménez Callejas .....	17.558.540,60
795	D. Eustaquio Moleón Parejo .....	17.990.956,00
796	D. Casto Susino González .....	20.844.244,30

Considerando que, siendo el tipo de subasta de 21.780.819,53 pesetas, la más beneficiosa para los intereses del Estado es la proposición suscrita por don Fernando García Toriello, quien se compromete a realizar la construcción por la cantidad de 15.542.200 pesetas, lo que supone una economía sobre el presupuesto original de 6.238.619,53 pesetas, equivalente a un 28,64272 por 100;

Considerando que puede y debe admitirse como suficiente la documentación presentada con su proposición por don Fernando García Toriello;

Considerando, en cuanto a la subasta, que tanto en sus diligencias preparatorias como en su celebración se han cumplido las prescripciones de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y las formalidades y requisitos exigidos por la legislación complementaria y por los correspondientes anuncios de subasta y pliegos de condiciones;

Considerando que el contratista viene obligado a afianzar definitivamente el contrato en la proporción y término que señala el correspondiente pliego de condiciones, el cual habrá de ser elevado a escritura pública en el plazo que también se indica corriendo de cuenta del contratista los gastos que ello origine y los demás ocasionados por la subasta.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de conformidad con lo informado por la Intervención General de la Administración del Estado y la respectiva Asesoría Jurídica, se ha servido disponer quede adjudicado el remate de la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a Delegación de Hacienda en Granada al licitador don Fernando García Toriello, por la cantidad de quince millones quinientas cuarenta y dos mil doscientas pesetas (15.542.200 pesetas), debiéndose cumplir los requisitos de rigor con respecto al otorgamiento de escritura en el plazo que señala el pliego de condiciones, contado a partir de su notificación en forma, con la constitución de fianza y demás que señala el respectivo pliego.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 1 de junio de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leinoup.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

**ORDEN de 7 de junio de 1962 por la que se modifican los Estatutos a la Sociedad de «Asistencia Médica de Barcelona, S. A.», por cambio de domicilio social.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Sociedad «Asistencia Médica de Barcelona», con domicilio en Barcelona, calle de Valencia, número 538/535, 1.º 2.ª, en el que manifiesta haber trasladado su domicilio social a la dirección indicada desde la que tenía con anterioridad en la calle de Borrell, 131, principal, para lo cual han modificado en el artículo tercero de sus Estatutos sociales, lo que ha justificado convenientemente con el correspondiente testimonio notarial;

Visto el informe favorable de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales de la Sociedad «Asistencia Médica de Barcelona», que se refiere al cambio de domicilio social.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leinoup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza la celebración de las tómbolas de caridad exentas del pago de impuestos que se citan.**

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 20 del actual, se autorizan la celebración de las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados:

Zaragoza, del 15 de agosto al 15 de septiembre de 1962.

Cervera del Río Albama (Logroño), del 1 al 31 de julio de 1962.

Pedrola (Zaragoza), del 1 al 31 de agosto de 1962.

Tarragona, del 14 al 28 de julio y del 5 al 19 de agosto de 1962

Burlada (Navarra), del 5 de agosto al 4 de septiembre de 1962.

Garbayuela (Badajoz), del 25 de junio al 2 de julio de 1962.

Salamanca, del 20 de agosto al 20 de septiembre de 1962; y

Penellas (Lérida), del 26 de agosto al 2 de septiembre de 1962.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo las citadas tómbolas sujetarse en cuanto a su procedimiento a lo que dispone la legislación vigente.

Madrid, 23 de junio de 1962.—El Director general, Francisco

Rodríguez Cirugeda.—3.556.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 1 de junio de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de cierre de la bahía de Naos, en el puerto de Arrecife.**

Ilmo Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 14 de mayo de 1962,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de cierre de la bahía de Naos, en el puerto de Arrecife, en la provincia de Las Palmas, al mejor postor, «Contratas Canarias, Sociedad Anónima», en la cantidad de veinticuatro millones veintiocho mil doscientas setenta y ocho pesetas con noventa y nueve céntimos (24.028.278,99 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de veintiocho millones trescientas sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos (28.368.688,32 pesetas), representa una baja de cuatro millones trescientas cuarenta mil cuatro